Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

PNUD

ABC

para una Gestión Efectiva ante el Fenómeno de El Niño 2026-2027

Orientaciones para ciudades capitales

1. Presentación

El ABC para una gestión efectiva para Fenómeno de El Niño 2026-2027 se presenta como una herramienta práctica y estratégica para apoyar a los alcaldes de las ciudades capitales y a sus equipos de gobierno en la toma de decisiones frente a la evolución del fenómeno y sus posibles impactos territoriales. Su propósito es contribuir a transformar la información científica y técnica disponible en acciones concretas de preparación, prevención, coordinación y respuesta, fortaleciendo la capacidad institucional para anticiparse a los escenarios de riesgo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Colombia), en el marco de su mandato de promover el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la gobernanza y la resiliencia climática en los territorios, acompaña a los gobiernos locales en el fortalecimiento de sus capacidades para anticipar riesgos, tomar decisiones informadas y responder oportunamente a los desafíos asociados a la variabilidad y el cambio climático.

De acuerdo con la declaratoria oficial de la presencia del fenómeno de El Niño en Colombia realzada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el 8 de octubre de 2026, en la cual resalta que: cinco trimestres móviles consecutivos, anomalía récord de +3,49 °C y ONI de 0,5 a 2,2 en cinco meses, la entidad confirmó el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y climáticas de dicho fenómeno.

Al mismo tiempo, Colombia atraviesa la segunda temporada de más lluvias del año. Esta dinámica evidencia que los efectos del fenómeno pueden variar entre regiones y territorios, por lo que su gestión requiere seguimiento permanente de las condiciones climáticas, hidrológicas y ambientales y una lectura territorial de sus posibles impactos.

En este escenario, el ABC ofrece una hoja de ruta para la acción, orientada a facilitar la identificación de riesgos prioritarios, el monitoreo de variables críticas, la definición de responsabilidades, la coordinación entre sectores y entidades y la activación oportuna de medidas de preparación y respuesta. Asimismo, incorpora orientaciones para fortalecer la gestión administrativa, fiscal y jurídica de las entidades territoriales, proteger prioritariamente a las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y contribuir a garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

Para ampliar su alcance e incidencia territorial, el PNUD articula esta iniciativa con Asocapitales, organización que representa y articula a las 32 ciudades capitales del país. Estas ciudades concentran cerca del 47 % de la población nacional y constituyen nodos estratégicos para la prestación de servicios, la actividad económica, la infraestructura y la gestión pública territorial. Su capacidad institucional y su papel en la articulación entre los gobiernos locales y el nivel nacional son fundamentales para fortalecer una respuesta coordinada frente a los efectos diferenciados de la variabilidad climática y del Fenómeno de El Niño.

La articulación entre el conocimiento técnico y metodológico del PNUD y la capacidad de representación y articulación territorial de Asocapitales permite poner a disposición de las alcaldías una herramienta orientada a la toma de decisiones. El ABC no sustituye los instrumentos existentes de planificación, gestión del riesgo o respuesta a emergencias, sino que busca fortalecer su articulación y facilitar su activación a partir de información técnica actualizada y criterios claros de decisión territorial.

Su propósito central es brindar a los mandatarios locales y a sus equipos una estructura sencilla para responder cuatro preguntas fundamentales:
¿Qué debemos monitorear?
¿Qué debemos preparar?
¿Cuándo debemos actuar?
¿Con quién debemos coordinarnos?

De esta manera, el ABC busca convertir la información y el monitoreo permanente en decisiones anticipatorias y acciones concretas, fortaleciendo la capacidad de las ciudades capitales para reducir impactos, proteger a la población, mantener la continuidad de los servicios esenciales y aumentar su resiliencia frente a la evolución del Fenómeno de El Niño 2026-2027.

ABC PARA ALCALDES

Decidir a tiempo frente a El Niño 2026-2027

Guía de decisiones para ciudades capitales: qué hacer, cuándo, quién responde y cómo se verifica

Si solo tiene cinco minutos, lea esto

1. El Fenómeno de El Niño está presente.

El Gobierno Nacional a través del IDEAM y el MinAmbiente declaró oficialmente el 8 de octubre de 2026 la presencia del fenómeno de El Niño en Colombia. Se destaca en dicha declaratoria que, 83 % de probabilidad de intensidad fuerte a muy fuerte al menos hasta marzo de 2027(IDEAM), con posible extensión hasta finales del primer semestre de 2027. La evolución del fenómeno debe analizarse con base en las actualizaciones periódicas de las autoridades meteorológicas nacionales e internacionales.

2. **El período de seguimiento prioritario para las ciudades comprende octubre de 2026 a finales del primer semestre de 2027.**

De acuerdo con la UNGRD, este período requiere seguimiento de variables asociadas principalmente a disponibilidad y abastecimiento de agua, generación y suministro de energía, producción agropecuaria, seguridad alimentaria, incendios de cobertura vegetal y salud pública. Los efectos pueden variar entre regiones y ciudades, por lo que las medidas deben responder a las condiciones y capacidades de cada territorio.

3. La gestión de El Niño requiere coordinación intersectorial y seguimiento periódico.

La preparación y gestión de los efectos del fenómeno involucra a todas las dependencias de la administración municipal, así como a empresas de servicios públicos, entidades privadas, comunidades y demás actores con responsabilidades o capacidades relevantes en el territorio. Las áreas de gestión del riesgo, salud, hacienda, planeación, infraestructura, servicios públicos, ambiente, movilidad, desarrollo económico y seguridad, entre otras, deben identificar sus riesgos sectoriales, definir medidas de preparación y establecer responsables para su implementación. El alcalde y su equipo de gobierno deben realizar un seguimiento semanal o quincenal, según la evolución de las condiciones, para revisar indicadores, actualizar escenarios y ajustar las medidas de acuerdo con la información técnica disponible.

4. La gestión de la demanda y la continuidad de los servicios energéticos requieren seguimiento.

Las proyecciones de XM para 2026-2027 identifican escenarios de balance entre oferta y demanda que deben ser monitoreados, con especial atención a las condiciones del sistema en las diferentes regiones del país. Las entidades responsables de servicios de acueducto, alcantarillado, bombeo y potabilización deben verificar sus requerimientos energéticos, condiciones de operación, mecanismos de respaldo y protocolos de continuidad.

5. Toda medida debe traducirse en una acción verificable.

Para efectos de esta guía, cada medida de preparación debería definir, como mínimo, un indicador o condición de activación, un responsable institucional, una fecha o período de cumplimiento y un mecanismo de verificación. Esta estructura permite hacer seguimiento a la ejecución y determinar oportunamente si una acción requiere ajuste, escalamiento o activación.

6. Marco de Acción Nacional frente al fenómeno de El Niño 2026-2027.

La Directiva Presidencial No. 03 del 22 de septiembre de 2026, fija como meta **el 30 de noviembre** para que los alcaldes reúnan el CMGRD, actualicen la EMRE y los planes de contingencia, aseguren fuentes alternas de agua y tengan vigentes los convenios con bomberos. Mencionar también la Hoja de Ruta de Acción Nacional de la UNGRD y la obligación de las empresas de acueducto y energía de reportar sus planes ante la Superservicios.

Horizontes de decisión

INMEDIATO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	TRANSICIÓN
Hasta el 31 oct. 2026	**Nov. 2026 a Junio. 2027**	**Julio. a dic. 2027**	**Segundo semestre 2027**
Organizar el mando, asegurar recursos y dejar listas las normas.	Anticipar, restringir y proteger durante el pico del evento y la temporada seca.	Sostener las medidas, recuperar y reducir el riesgo estructural.	Prepararse para un posible cambio a condiciones de lluvia.

1. Dónde estamos realmente

Durante años hablamos de El Niño como algo que “podría llegar”. Esta vez los datos no dejan margen: las agencias internacionales coinciden en que estamos frente a uno de los eventos más intensos registrados desde 1950, comparable o superior a los de 1997-1998 y 2015-2016. Lo que sigue resume la información oficial disponible a la fecha de esta versión.

Fuente y fecha	Qué dice	Qué significa para la alcaldía
IDEAM. Comunicado Especial No 112., 8 de Octubre de 2026.	“IDEAM Declara Oficialmente el Fenómeno de El Niño en Colombia” (IDEAM), confirma que se han cumplido las condiciones técnicas para la declaratoria oficial del fenómeno de El Niño en Colombia,	Que se debe comenzar a activar el sistema de GRD municipal y comenzar a aplicar la Directiva No 3 del 22 de Sept /2026.
Presidencia de la República. Directiva Presidencial No. 03 del 22 de septiembre de 2026	Presenta el Marco de Acción Nacional frente al fenómeno de El Niño 2026-2027.	Fija como meta el 30 de noviembre para que los alcaldes reúnan el CMGRD, actualicen la EMRE y los planes de contingencia, aseguren fuentes alternas de agua y tengan vigentes los convenios con bomberos.
NOAA / CPC, 10 sep. 2026	Aviso de El Niño activo. Niño 3.4 en +1,8 °C y en aumento. Más de 90 % de probabilidad de evento muy fuerte en el invierno boreal 2026-2027.	El escenario base para planificar es el de un evento fuerte a muy fuerte, no uno moderado.
OMM, 3 sep. 2026	Probabilidad cercana a 100 % de que el evento persista hasta febrero de 2027, con impactos que se extienden durante 2027.	Los planes deben cubrir al menos hasta junio de 2027, no solo la temporada seca de diciembre a marzo.
IDEAM, jul. y ago. 2026	Reducción de lluvias y temperaturas por encima de lo normal en las regiones Pacífica, Andina y Caribe. Menores caudales, embalses bajos, más incendios y deterioro de la calidad del aire.	Las tres regiones con mayor concentración de capitales son las más expuestas.
UNGRD, II Mesa de Seguimiento Fenómeno de El Niño de ciudades capitales	Período crítico de octubre de 2026 a abril de 2027. Mayor vulnerabilidad en Santa Marta, San Andrés, Riohacha, Quibdó y Cúcuta.	Siete acciones priorizadas por las ciudades capitales (ver sección 5).
UNGRD, Circular 085, sep. 2026	Segunda temporada de lluvias por debajo de lo normal, pero con aguaceros intensos y de corta duración y tormentas eléctricas.	En laderas quemadas, un aguacero corto puede generar avenidas torrenciales. Sequía y creciente conviven.
XM, jul. 2026	Déficit energético proyectado de 3.906 GWh para 2026-2027. Saturación de redes en Bolívar, Córdoba, Sucre y Atlántico.	Riesgo real de cortes programados. La continuidad del acueducto depende de la energía.
Procuraduría, Circular 001 de 2026	Exige activar consejos de gestión del riesgo, actualizar planes y dar prioridad al consumo humano. Advierte acciones disciplinarias.	La omisión tiene consecuencias personales para los servidores públicos.

Fuentes: NOAA Climate Prediction Center; Organización Meteorológica Mundial; IDEAM; UNGRD y Asocapitales; XM; Procuraduría General de la Nación. Consulte la lista completa al final.

El calendario de gestión que debe tener en su despacho frente a El Niño

La gestión de los impactos asociados al Fenómeno de El Niño debe considerar la evolución de las condiciones climáticas y su expresión diferenciada en el territorio. Por esta razón, las medidas de preparación, seguimiento, respuesta y recuperación deben mantenerse durante las distintas fases del fenómeno y ajustarse de acuerdo con la información técnica disponible.

Para efectos de la gestión municipal, el período se organiza de la siguiente manera:

Período	Qué esperar	Foco de la gestión
Sep. a 30 nov. 2026	Segunda temporada de lluvias debilitada, con aguaceros cortos e intensos. Primeros incendios en veranillos.	Prepararse: planes, contratos, recursos, decretos listos para firmar. Limpieza de cauces y drenajes.
Nov 30 de 2026	Alcalde debe: i) Reunir al CMGRD, ii) Actualizar la EMRE y los planes de contingencia, iii) Identificar y asegurar fuentes alternas de agua y iv) Actualización vigente del convenio con bomberos, y v) Solicitar a las empresas de acueducto y energía de reportar sus planes de contingencia ante la Superservicios.	Prepararse: planes, contratos, recursos, decretos listos para firmar. Acciones de preparación y priorización de las zonas más vulnerables en el municipio.
Dic. 2026 a mar. 2027	Coincide el pico de El Niño con la temporada seca. Máximo riesgo de incendios, calor, mala calidad del aire, heladas en altiplanos y caída de fuentes. Fiestas de fin de año con pólvora y globos.	Ejecutar: restricciones, vigilancia de incendios, protección de población vulnerable, eventual racionamiento sectorizado.
Abr. a jun. 2027	Retorno parcial de lluvias. Embalses y acuíferos se recuperan despacio. Aguaceros sobre suelos secos y laderas quemadas.	No levantar restricciones antes de tiempo. Vigilar movimientos en masa y avenidas torrenciales.
Segundo semestre 2027	Transición a condiciones neutrales. Después de los Niños fuertes de 1997-1998 y 2009-2010 llegó La Niña, y la de 2010-2011 dejó el mayor desastre por lluvias en la historia reciente del país.	Planear la salida: la inversión de recuperación debe servir también para un posible exceso de lluvias. Es una posibilidad histórica, no un pronóstico.

Una precisión necesaria sobre el comportamiento regional

El Niño no elimina las lluvias; cambia su probabilidad. Para las regiones Pacífica, Andina y Caribe el IDEAM anticipa déficit. En algunas zonas de la Orinoquía y la Amazonía el efecto puede ser menor o incluso de lluvias normales, y en todo el país pueden presentarse aguaceros intensos y cortos, según el comunicado, la segunda temporada de lluvias va desde octubre hasta comienzos de diciembre y que no se descartan eventos lluviosos a comienzos de año 2027 en el suroccidente.

Por eso, ninguna capital debe asumir que “a nosotros no nos toca”. Quibdó, por ejemplo, está en la región Pacífica, para la que el IDEAM proyecta reducción de lluvias, y aparece entre las capitales de mayor vulnerabilidad según Asocapitales. La pregunta correcta no es si llueve más o menos, sino qué pasa con sus fuentes, sus laderas y su gente.

2. Escenarios de riesgo priorizados

La matriz siguiente parte del análisis técnico del PNUD y añade dos datos que hacen falta para decidir: **cuándo** es más probable cada escenario y **qué señal** conviene vigilar. Cada capital debe contrastarla con los escenarios de su Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y ajustar los niveles a su realidad.

N.º	Escenario	Nivel de riesgo	Ventana de mayor probabilidad	Señal temprana para vigilar
1	Incendios de cobertura vegetal e interfaz urbano-rural	**Extremo**	Dic. 2026 a mar. 2027, con eventos desde los veranillos de octubre	Alertas diarias del IDEAM por incendios; días consecutivos sin lluvia; puntos de calor satelitales
2	Déficit crítico de embalses y fuentes hídricas	**Extremo**	Nov. 2026 a abr. 2027, con efectos hasta mediados de 2027	Nivel del embalse frente a su curva guía; caudal de la fuente frente al caudal captado
3	Desabastecimiento y racionamiento de agua potable	**Alto**	Ene. a jun. 2027	Días de autonomía del sistema; agua no contabilizada; reclamos por baja presión
4	Deterioro severo de la calidad del aire	**Alto**	Dic. 2026 a mar. 2027	PM2,5 en 24 h igual o superior a 38 µg/m³ (nivel de prevención, Res. 2254 de 2017)
5	Proliferación de vectores y alerta sanitaria (dengue, zika, chikunguña)	**Alto**	Oct. 2026 a abr. 2027	Posición en el canal endémico del INS; viviendas con tanques destapados
6	Restricciones y racionamiento del sistema eléctrico	**Alto** **Con tendencia a extremo en el Caribe**	Dic. 2026 a abr. 2027	Informes de balance de XM; nivel agregado de embalses del SIN; órdenes de desconexión
7	Golpes de calor y afectación a población vulnerable	**Medio-Alto**	Dic. 2026 a mar. 2027	Temperatura máxima sobre el percentil 90 local por tres días o más; consultas de urgencias
8	Saturación operativa de centros de emergencia (CRUE, bomberos, 123)	**Alto**	Picos de dic. a feb.	Llamadas y despachos simultáneos; tiempos de respuesta
9	Infecciones respiratorias e hipotermia	**Medio-Alto**	Dic. a feb.	Amplitud térmica diaria; consultas por IRA en menores de cinco años
10	Heladas agrícolas en zonas altoandinas	**Medio-Alto**	Dic. a feb., en madrugadas despejadas	Pronóstico de temperatura mínima del IDEAM en altiplanos
11	Afectación del abastecimiento y la seguridad alimentaria	**Alto**	Ene. a jun. 2027, por el rezago en cosechas	Ingreso de toneladas a centrales mayoristas; precios del SIPSA-DANE
12	Daños en redes de servicios e infraestructura por contracción de suelos	**Medio**	Feb. a jun. 2027	Daños en redes; grietas y asentamientos diferenciales
13	Contaminación de fuentes por pérdida de dilución	**Medio**	Dic. 2026 a abr. 2027	IRCA; parámetros en bocatoma; caudal ecológico
14	Conflictividad social por desabastecimiento	**Medio**	Desde que los cortes superen 24 horas	Quejas, bloqueos y rumores en redes sociales
15	Estrés de ecosistemas estratégicos	**Medio**	Dic. 2026 a abr. 2027	Nivel de humedales; fauna silvestre en zona urbana
16	Afectación del transporte de carga y fluvial	**Medio**	Dic. 2026 a mar. 2027	Calados navegables; cierres viales por humo
17	Caída de arbolado urbano por déficit hídrico	**Medio**	Ene. a abr. 2027	Inventario de árboles en estrés o riesgo
18	Movimientos en masa	**Medio** **Alto en laderas quemadas**	Oct. y nov. 2026; abr. y may. 2027	Lluvia acumulada en 24 a 72 horas sobre áreas quemadas o agrietadas
19	Aguaceros intensos, crecientes súbitas y avenidas torrenciales	**Medio**	Oct. y nov. 2026; abr. y may. 2027	Alertas hidrológicas del IDEAM; Circular 085 de la UNGRD

Adaptado de: PNUD Colombia, notas internas de evaluación del Área de Desarrollo Sostenible. Ventanas y señales ajustadas con base en IDEAM, UNGRD, XM y la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente.

3. El semáforo de decisión

Cada ciudad capital deberá definir, en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y en coordinación con las empresas de servicios públicos y demás actores responsables, umbrales e indicadores para el seguimiento y activación de medidas sectoriales.

Los valores establecidos en esta tabla son referentes técnicos y orientadores. Su aplicación deberá ajustarse a las condiciones, capacidades, indicadores históricos y características de cada territorio. Los umbrales no sustituyen el análisis técnico ni la información oficial disponible.

Cuando un sector alcance el umbral definido para un determinado nivel, deberá activar las medidas previstas en su respectivo plan de preparación y respuesta. Cuando dos o más sectores alcancen simultáneamente el nivel naranja, el CMGRD deberá evaluar la situación de manera integral y determinar la activación de medidas de coordinación municipal correspondientes a dicho nivel.

3.1 Disparadores por sector

Sector	Amarillo: alistamiento	Naranja: acción anticipatoria	Rojo: crisis
Agua	Almacenamiento por debajo de la curva guía o menos de 120 días de autonomía	Menos de 90 días de autonomía o caudal de la fuente por debajo de 1,5 veces la demanda	Menos de 45 días de autonomía o caudal que no cubre la demanda
Incendios	Alerta amarilla del IDEAM para el municipio	Alerta naranja del IDEAM o diez días seguidos sin lluvia	Alerta roja del IDEAM o incendio activo en la interfaz urbano-rural
Calidad del aire (PM2,5, 24 h)	Tendencia creciente con valores cercanos a 37 µg/m³ (límite de la norma)	Entre 38 y 55 µg/m³: nivel de prevención de la Res. 2254 de 2017	56 µg/m³ o más: nivel de alerta; 151 o más: emergencia
Calor	Pronóstico de temperatura máxima sobre el percentil 90 local	Tres días o más sobre el percentil 90	Tres días o más sobre el percentil 95, o aumento de consultas por calor
Dengue y otras arbovirosis	Casos en ascenso dentro de la zona de seguridad del canal endémico	Casos en zona de alarma	Brote o epidemia, o muertes probables por dengue
Energía	XM reporta riesgo en el balance energético	Gobierno Nacional activa medidas por riesgo de desabastecimiento o campañas de ahorro	Racionamiento programado declarado o cortes en su red local

Los valores de agua son de referencia y deben calcularse con la empresa prestadora para cada sistema. Los de calidad del aire corresponden a la Resolución 2254 de 2017. Los de calor siguen la práctica recomendada por la OMS y la OMM de usar percentiles locales, pues un mismo valor de temperatura no tiene el mismo efecto en Tunja que en Valledupar.

3.2 Qué decide el alcalde en cada nivel

Nivel	Decisiones del alcalde	Ritmo del CMGRD
AMARILLO Alistamiento	• Plan de contingencia El Niño adoptado y socializado. • Inventario real de recursos (carrotanques, plantas, equipos, personal, contratos vigentes). • Saldo del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo verificado y traslados en trámite. • Decretos de restricción redactados y revisados por la oficina jurídica, listos para firmar. • Mensajes de prevención en curso. • Firma de convenios o contratos de prestación del servicio público esencial de bomberos	Sesión cada 15 días

Nivel	Decisiones del alcalde	Ritmo del CMGRD
NARANJA **Acción anticipatoria**	• Firma del decreto de restricción de usos no esenciales del agua y de prohibición de quemas. • Sala de crisis activa con reporte diario de agua, incendios y salud. • Carrotanques, brigadas y equipos preposicionados en los sectores más vulnerables. • Anuncio público del esquema de racionamiento que se aplicaría si se llega a rojo, con sectores y horarios. • Análisis jurídico sobre la pertinencia de la calamidad pública.	Sesión semanal
ROJO **Crisis**	• Activación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) y del Puesto de Mando Unificado (PMU). • Racionamiento sectorizado con horarios públicos y abastecimiento alterno garantizado. • Decisión sobre la declaratoria de calamidad pública, con concepto previo del CMGRD. • Solicitud formal de apoyo al departamento y a la UNGRD (principio de subsidiariedad). • Vocería diaria del alcalde.	Sesión permanente

Una regla para bajar de nivel. Las restricciones no se levantan con las primeras lluvias. Se levantan cuando el indicador que las activó se mantiene por debajo del umbral durante al menos cuatro semanas consecutivas. Levantarlas antes de tiempo es la forma más rápida de perder la credibilidad que costó construir.

4. Diez decisiones que no dan espera

Las siguientes decisiones recogen las siete acciones prioritarias acordadas entre la UNGRD y los alcaldes y las complementan con lo que la experiencia nacional e internacional del PNUD muestra como indispensable. La fecha sugerida es la última razonable; cuanto antes, mejor.

N.º	Decisión	Por qué y cómo	Fecha límite sugerida
1	Ponga a sesionar el CMGRD con agenda fija y actas.	Cada 15 días como mínimo, semanal en naranja. En cada sesión, el mismo tablero: agua, incendios, salud, energía y recursos. Asegure que al frente haya al menos un profesional de planta, para que la memoria institucional no dependa de contratos que se vencen en diciembre.	Inmediato
2	Adopte por decreto el Plan de Contingencia El Niño 2026-2027.	Que incluya los escenarios priorizados, el semáforo con sus disparadores, los responsables por nombre y cargo y el presupuesto. Un plan sin acto administrativo es un documento de consulta, no una orden.	15 de octubre
3	Asegure el dinero antes de necesitarlo.	Verifique el saldo del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo (artículos 53 y 54 de la Ley 1523 de 2012), gestione traslados y deje contratos marco o precios de referencia para carrotanques, maquinaria y suministros. En la emergencia, el tiempo de contratación es tiempo de desabastecimiento.	31 de octubre
4	Exija a su empresa de acueducto un balance oferta-demanda semanal.	Con proyección a 120 días bajo el escenario seco del IDEAM, días de autonomía por sistema y plan de emergencia y contingencia actualizado según las resoluciones 154 de 2014, 527 de 2018 del Ministerio de Vivienda y Declaratoria oficial de la presencia del fenómeno de El Niño en Colombia. -IDEAM . Si la empresa no puede decirle cuántos días de agua le quedan a la ciudad, ese es el primer problema a resolver.	Inmediato
5	Blinde la energía de lo que no puede parar.	Inventario de cargas críticas: bombeo, potabilización, hospitales, CRUE, centros de comando. Gestión ante el operador de red para que se traten como circuitos prioritarios, en el marco del Decreto 2157 de 2017, y plantas de respaldo con combustible para al menos 72 horas.	15 de noviembre
6	Deje listos los decretos de restricción y contrato con Bomberos.	Uno para usos no esenciales del agua y la prioridad del consumo humano (Decreto 1076 de 2015). Otro para la prohibición de quemas, fogatas, globos y pirotecnia en zonas de interfaz entre diciembre y marzo, con apoyo de la Policía y aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016).	Firmados antes del 30 de noviembre
7	Refuerce la vigilancia en salud.	Vigilancia intensificada de dengue, zika y chikunguña con el INS, control larvario centrado en viviendas que almacenan agua, protocolo de atención por calor en la red de urgencias y garantía de agua y energía de respaldo en hospitales.	31 de octubre
8	Identifique a quién hay que proteger primero.	Barrios con intermitencia histórica, adultos mayores que viven solos, habitantes de calle, hogares comunitarios, colegios y cárceles. Esa lista define las rutas de carrotanques, los puntos de hidratación y los refugios frescos.	15 de noviembre
9	Aplicación Directiva Presidencial No 3. Marco de Acción Nacional frente al fenómeno de El Niño 2026-2027.	Alcalde debe: i) Reunir al CMGRD, ii) Actualizar la EMRE y los planes de contingencia, iii) Identificar y asegurar fuentes alternas de agua y iv) Actualización vigente del convenio con bomberos, y v) Solicitar a las empresas de acueducto y energía de reportar sus planes de contingencia ante la Superservicios.	30 de noviembre
10	Cumpla y documente lo que piden los órganos de control.	Responda los requerimientos de la Circular 001 de 2026 de la Procuraduría y guarde evidencia de cada decisión: actas, decretos, contratos e informes. En una crisis, la documentación también protege al servidor público.	Permanente

5. Acciones por eje

Esta sección orienta y sugiere en cada acción propuesta, cuándo se hace, quién responde y cómo se verifica. Las columnas de responsable se deberán ajustar a cada administración las cuales deben asignar nombres propios.

Eje 1. Seguridad hídrica y abastecimiento de agua

Objetivo: que ningún barrio quede sin agua segura para consumo humano, aun si hay que racionar.

Acción	Cuándo	Responsable sugerido	Cómo se verifica
Balance semanal de oferta y demanda por sistema, con proyección a 120 días y días de autonomía.	Ya	Empresa de acueducto	Informe semanal al CMGRD
Actualizar y probar el plan de emergencia y contingencia del prestador (Res. 154 de 2014 y 527 de 2018), con esquema de racionamiento sectorizado aprobado: sectores, horarios y puntos de abastecimiento.	Antes del 31 oct.	Empresa de acueducto y oficina de gestión del riesgo	Plan aprobado y simulacro realizado
Reducir pérdidas: detección de fugas priorizada en sectores con mayor agua no contabilizada y gestión de presiones en horas de bajo consumo.	Permanente	Empresa de acueducto	Índice de agua no contabilizada mensual
Caracterizar fuentes alternas (pozos, interconexiones, sistemas vecinos) con calidad verificada y permisos de la autoridad ambiental.	Antes del 15 nov.	Empresa de acueducto y corporación autónoma regional	Fichas técnicas y permisos vigentes
Fijar y comunicar una meta de consumo por persona. Melbourne logró reducciones sostenidas con su campaña “Target 155” (155 litros por persona al día).	Nivel amarillo	Alcaldía y empresa de acueducto	Consumo per cápita semanal publicado
Restringir por decreto los usos no esenciales (lavado de vehículos con manguera, riego en horas de sol, llenado de piscinas) y priorizar el consumo humano.	Nivel naranja	Alcalde	Decreto firmado y operativos de control
Verificar con la CRA y la Superservicios si está activo el régimen de desincentivo al consumo excesivo para 2026 y coordinar su aplicación con el prestador. El municipio no fija tarifas, pero sí puede impulsar la medida.	Nivel naranja	Empresa de acueducto y alcaldía	Comunicación oficial de la CRA
Plan de abastecimiento alterno con carrotanques y tanques comunitarios, con calidad del agua verificada (Res. 2115 de 2007) y prioridad para hospitales, colegios, cárceles y hogares comunitarios.	Antes del 1 dic.	Empresa de acueducto, Secretaría de Salud y gestión del riesgo	Rutas, contratos y muestreos de calidad

Eje 2. Prevención y control de incendios de cobertura vegetal

Objetivo: que haya menos incendios y que los que ocurran se controlen en la primera hora.

Acción	Cuándo	Responsable sugerido	Cómo se verifica
Mapa de interfaz urbano-rural con los puntos de ignición de 2016, 2020 y 2024, cruzado con las alertas del IDEAM y la ubicación de viviendas.	Antes del 31 oct.	Gestión del riesgo, bomberos y autoridad ambiental	Mapa publicado y usado en el CMGRD
Prohibir quemas, fogatas, globos y pirotecnia en zonas de interfaz entre diciembre y marzo, con controles de Policía.	Antes del 1 dic.	Alcalde y Policía	Decreto y reportes de operativos
Verificar la capacidad real de bomberos: máquinas operativas, equipos de protección, combustible, turnos y convenios con cuerpos voluntarios. Revisar el uso de la sobretasa bomberil (Ley 1575 de 2012). Verificar contratos del servicio bomberil.	Antes del 31 oct.	Bomberos y Secretaría de Gobierno	Inventario firmado
Construir y mantener franjas cortafuego y retirar material seco en la interfaz.	Oct. y nov.	Autoridad ambiental y bomberos	Hectáreas y kilómetros intervenidos
Vigilancia activa en temporada seca: puntos de observación, drones y seguimiento de puntos de calor satelitales.	Dic. a mar.	Bomberos y gestión del riesgo	Reporte diario
Formar y dotar brigadas comunitarias forestales, articuladas con la Red Nacional de Brigadas Comunitarias.	Oct. a dic.	Gestión del riesgo	Brigadas activas y dotadas
Revisar la distribución del gasto: el PNUD recomienda dos tercios en prevención, preparación y recuperación y un tercio en respuesta.	Oct.	Hacienda y gestión del riesgo	Distribución presupuestal
Después de cada incendio grande, evaluar la ladera quemada por riesgo de avenidas torrenciales y movimientos en masa.	Tras cada evento	Gestión del riesgo	Ficha de evaluación post incendio

Eje 3. Energía y continuidad de servicios críticos

Objetivo: que un corte de energía no se convierta en un corte de agua, de salud o de comunicaciones.

Acción	Cuándo	Responsable sugerido	Cómo se verifica
Inventariar cargas críticas: bombeo, plantas de potabilización y de tratamiento de aguas residuales, hospitales, CRUE, centros de comando, semaforización y transporte masivo.	Antes del 31 oct.	Gestión del riesgo y empresas de servicios	Inventario con circuito asociado
Gestionar ante el operador de red el tratamiento prioritario de esos circuitos, en el marco de los planes de gestión del riesgo de las entidades (Decreto 2157 de 2017).	Antes del 15 nov.	Alcalde y empresas de servicios	Respuesta formal del operador
Garantizar respaldo propio: plantas eléctricas probadas y combustible para al menos 72 horas.	Antes del 15 nov.	Cada entidad responsable	Prueba en carga documentada
Programa de ahorro de energía en edificios y alumbrado públicos, con meta medible.	Nov.	Secretaría General	Consumo mensual comparado
Plan de continuidad de telecomunicaciones y sistemas de información de la sala de crisis.	Nov.	TIC municipal	Prueba de funcionamiento

Eje 4. Salud pública: vectores, calor y calidad del aire

Objetivo: evitar muertes prevenibles y que la red de salud no colapse.

Acción	Cuándo	Responsable sugerido	Cómo se verifica
Vigilancia intensificada de dengue, zika y chikunguña: canal endémico semanal y búsqueda activa.	Ya	Secretaría de Salud	Boletín semanal
Control larvario focalizado en viviendas que almacenan agua: tapar tanques, lavado periódico y recolección de inservibles. El racionamiento aumenta el almacenamiento y con él los criaderos.	Oct. a abr.	Secretaría de Salud	Índice aédico por sector
Plan de acción calor-salud según las guías de la OMS: alertas por percentiles locales, puntos de hidratación, refugios frescos, ajuste de horarios de trabajo al aire libre y orientación a IPS.	Antes del 1 dic.	Secretaría de Salud y gestión del riesgo	Plan adoptado
Protocolo de calidad del aire con los niveles de la Res. 2254 de 2017: suspender actividad física al aire libre en colegios desde el nivel de prevención y emitir recomendaciones para población sensible.	Antes del 1 dic.	Autoridad ambiental y Secretarías de Salud y Educación	Protocolo y registro de activaciones
Garantizar agua y energía de respaldo en hospitales y centros de salud.	Antes del 15 nov.	Secretaría de Salud e IPS	Verificación en sitio
Asegurar agua potable para consumo y lavado de manos en colegios y jardines infantiles.	Antes del 1 dic.	Secretarías de Educación e Integración Social	Reporte por sede

Eje 5. Abastecimiento y seguridad alimentaria

Objetivo: que la comida llegue y que los precios no dejen por fuera a los hogares más pobres.

Acción	Cuándo	Responsable sugerido	Cómo se verifica
Monitoreo semanal de ingreso de alimentos y precios en centrales mayoristas, con base en el SIPSA del DANE.	Ya	Desarrollo Económico	Boletín semanal
Alertas agroclimáticas y de heladas para el cinturón agrícola, en coordinación con las Mesas Técnicas Agroclimáticas.	Nov. a mar.	Desarrollo Económico o Agricultura	Alertas emitidas
Asistencia técnica en riego eficiente, cosecha de agua y cobertura de suelos para productores que abastecen la ciudad.	Oct. a mar.	Agricultura y autoridad ambiental	Productores atendidos
Mercados campesinos y circuitos cortos para reducir la intermediación.	Permanente	Desarrollo Económico	Mercados realizados y ventas
Focalizar la asistencia alimentaria en primera infancia, adultos mayores y habitantes de calle, y garantizar la continuidad del PAE.	Nivel naranja	Integración Social y Educación	Cobertura

Eje 6. Gobernanza, finanzas y legalidad

Objetivo: que la administración decida rápido, con recursos y dentro de la ley.

Acción	Cuándo	Responsable sugerido	Cómo se verifica
CMGRD con agenda fija y tablero único; sala de crisis activable en naranja; EMRE actualizada (artículo 37 de la Ley 1523 de 2012).	Ya	Alcalde y coordinador de gestión del riesgo	Actas y EMRE vigente
Evaluación de la capacidad institucional: talento humano, equipos, presupuesto y herramientas jurídicas.	Antes del 31 oct.	Gestión del riesgo y Planeación	Informe de brechas
Fondo Municipal de Gestión del Riesgo con recursos disponibles y contratos marco listos.	Antes del 31 oct.	Hacienda	Certificado de disponibilidad
Simulacros de mesa por escenario extremo, con participación del alcalde.	Antes del 20 nov.	Gestión del riesgo	Informe con ajustes
Acuerdos de ayuda mutua con municipios vecinos, área metropolitana y gobernación, con énfasis en cuencas compartidas.	Nov.	Alcalde	Convenios firmados
Alianzas con el sector privado y grupos de ayuda mutua: carrotanques, maquinaria, plantas eléctricas y logística.	Nov.	Gestión del riesgo y Desarrollo Económico	Acuerdos y directorio
Respuesta y seguimiento a la Circular 001 de 2026 de la Procuraduría.	Permanente	Oficina Jurídica y Control Interno	Informes radicados

Eje 7. Comunicación del riesgo

Objetivo: que la gente sepa qué pasa, qué se espera de ella y confíe en lo que dice la alcaldía.

Acción	Cuándo	Responsable sugerido	Cómo se verifica
Un solo vocero técnico y el alcalde para las decisiones. Mensajes coordinados con la empresa de acueducto.	Ya	Comunicaciones	Protocolo de vocería
Tablero público semanal con nivel de fuentes, consumo por persona, alertas vigentes y medidas.	Nov.	Comunicaciones y empresa de acueducto	Publicación semanal
Anunciar el esquema de racionamiento antes de necesitarlo. La experiencia de Ciudad del Cabo en 2018 mostró que el anuncio temprano redujo el consumo, pero también que un mensaje alarmista genera acaparamiento.	Nivel naranja	Alcalde y Comunicaciones	Anuncio realizado
Mensajes diferenciados por público: hogares, comercio, industria, colegios, zonas rurales y personas con discapacidad, en formatos accesibles.	Oct. a mar.	Comunicaciones	Piezas por público
Monitoreo de rumores y respuesta rápida a la desinformación.	Permanente	Comunicaciones	Reporte semanal

Eje 8. Salida del evento y recuperación

Objetivo: no bajar la guardia antes de tiempo y salir mejor preparados que como entramos.

Acción	Cuándo	Responsable sugerido	Cómo se verifica
Limpieza de cauces, sumideros y drenajes antes del regreso de las lluvias.	Oct. a nov. y mar. a abr.	Obras e Infraestructura y empresa de acueducto y alcantarillado	Kilómetros intervenidos
Vigilancia de laderas quemadas y agrietadas cuando vuelvan los aguaceros.	Abr. a jun. 2027	Gestión del riesgo	Visitas y alertas emitidas
Levantamiento gradual de restricciones solo cuando el indicador se sostenga cuatro semanas bajo el umbral.	2027	CMGRD	Acta de decisión
Informe de cierre y lecciones aprendidas, con actualización del PMGRD y del plan de contingencia.	Jun. 2027	Gestión del riesgo	Informe publicado
Orientar la inversión de recuperación a obras que también sirvan ante un posible período de lluvias fuertes: almacenamiento, drenaje y restauración de cuencas.	Segundo semestre 2027	Planeación	Proyectos formulados

6. Calamidad pública: usarla bien

La declaratoria de calamidad pública es una herramienta poderosa, y por eso mismo es la que más atención recibe de los órganos de control. Conviene tener claros algunos puntos antes de usarla.

Pregunta	Respuesta
¿Quién la declara?	El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (artículo 57 de la Ley 1523 de 2012).
¿Se puede declarar antes de que ocurra el daño?	Sí, cuando el evento es inminente, no solo cuando ya ocurrió. La decisión debe apoyarse en los criterios del artículo 59: bienes jurídicos en riesgo, capacidad de respuesta superada, tendencia del evento y su posible expansión, entre otros. El expediente técnico debe mostrar por qué.
¿Qué pasa después de declararla?	Debe elaborarse un Plan de Acción Específico (artículo 61) y la contratación puede hacerse bajo el régimen especial del artículo 66, sujeta a control fiscal.
¿Cuál es el error más común?	Declararla como un atajo para contratar y no como respuesta a una situación que supera la capacidad ordinaria. El segundo error es no declararla por miedo y quedarse sin herramientas cuando se necesitan.
¿Qué alternativas existen?	La urgencia manifiesta (artículo 42 de la Ley 80 de 1993) para necesidades puntuales de contratación y los traslados ordinarios del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.
¿Qué dice la experiencia reciente?	En enero de 2024 el Gobierno Nacional declaró la situación de desastre nacional por incendios y El Niño (Decreto 0037 de 2024), con más de 17.000 hectáreas afectadas y 69 municipios con desabastecimiento de agua en ese momento.

> **Recomendación práctica.** Tenga desde ahora un expediente técnico en construcción: informes del IDEAM, balance hídrico de la empresa, reportes de incendios y salud, y actas del CMGRD. Si llega el momento de declarar, la decisión estará sustentada; si no llega, ese expediente es la mejor prueba de diligencia ante los órganos de control.

7. Tablero de control para el despacho

Imprima esta tabla, asigne un nombre en cada fila y revísela en cada sesión del CMGRD. Si una fila lleva dos sesiones sin avanzar, es una decisión que le corresponde a usted destrabar.

Código	Decisión o producto	Responsable	Fecha límite	Verificador	Estado
GO-01	CMGRD con agenda fija y tablero único		Inmediato	Actas	☐
GO-02	Plan de Contingencia El Niño adoptado por decreto		15 oct.	Decreto	☐
GO-03	Saldo del Fondo de Gestión del Riesgo y contratos marco		31 oct.	CDP y contratos	☐
GO-04	Evaluación de capacidad institucional		31 oct.	Informe de brechas	☐
GO-05	Simulacros de mesa por escenario extremo		20 nov.	Informe con ajustes	☐
GO-06	Informe a la Procuraduría (Circular 001 de 2026)		Permanente	Radicados	☐
GO-07	Expediente técnico para eventual calamidad pública		Permanente	Carpeta actualizada	☐
SH-01	Balance oferta-demanda y días de autonomía semanales		Inmediato	Informe semanal	☐
SH-02	Plan de emergencia y contingencia del prestador actualizado		31 oct.	Plan aprobado	☐
SH-03	Esquema de racionamiento sectorizado preaprobado		31 oct.	Mapa y horarios	☐
SH-04	Fuentes alternas caracterizadas y con permiso		15 nov.	Fichas técnicas	☐
SH-05	Decreto de restricción de usos no esenciales		Listo 1 dic.	Decreto	☐
SH-06	Abastecimiento alterno con calidad verificada		1 dic.	Rutas y muestreos	☐
IF-01	Mapa de interfaz y puntos de ignición		31 oct.	Mapa	☐
IF-02	Decreto de prohibición de quemas, globos y pirotecnia		1 dic.	Decreto	☐
IF-03	Inventario de capacidad de bomberos		31 oct.	Inventario firmado	☐
IF-04	Franjas cortafuego y brigadas comunitarias		Oct. a dic.	Informe	☐
EN-01	Cargas críticas inventariadas y gestionadas ante el operador		15 nov.	Respuesta del operador	☐
EN-02	Plantas de respaldo con combustible para 72 horas		15 nov.	Prueba documentada	☐
SP-01	Vigilancia intensificada de arbovirosis		Inmediato	Boletín semanal	☐
SP-02	Plan de acción calor-salud		1 dic.	Plan adoptado	☐

Código	Decisión o producto	Responsable	Fecha límite	Verificador	Estado
SP-03	Protocolo de calidad del aire en colegios		1 dic.	Protocolo	☐
SP-04	Agua y energía de respaldo en hospitales		15 nov.	Verificación	☐
SA-01	Monitoreo de ingreso y precios de alimentos		Inmediato	Boletín semanal	☐
SA-02	Focalización de asistencia alimentaria		Naranja	Cobertura	☐
CO-01	Protocolo de vocería y tablero público semanal		Nov.	Publicaciones	☐
CO-02	Censo de población prioritaria para proteger		15 nov.	Base de datos	☐
RE-01	Limpieza de cauces y drenajes		Nov. y mar.	Kilómetros	☐
RE-02	Informe de cierre y actualización del PMGRD		Jun. 2027	Informe	☐

8. Marco normativo de referencia

- **Ley 1523 de 2012.** Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículos 37 (planes y estrategias de respuesta), 53 y 54 (presupuesto y fondos territoriales), 57 a 61 (calamidad pública y plan de acción específico) y 66 (régimen de contratación).
- **Decreto 2157 de 2017.** Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas.
- **Decreto 1076 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente; prioridad del consumo humano en el uso del agua.
- **Ley 142 de 1994 y Ley 373 de 1997.** Servicios públicos domiciliarios y programas de uso eficiente y ahorro del agua.
- **Resoluciones 154 de 2014 y 527 de 2018 del Ministerio de Vivienda.** Planes de emergencia y contingencia de los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo.
- **Resolución 2115 de 2007.** Calidad del agua para consumo humano (IRCA).
- **Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente.** Norma de calidad del aire y niveles de prevención, alerta y emergencia.
- **Ley 1575 de 2012.** Ley General de Bomberos.
- **Ley 1801 de 2016.** Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- **Ley 80 de 1993, artículos 42 y 43.** Urgencia manifiesta.
- **Circular 001 de 2026 de la Procuraduría General de la Nación**, **Circular 085 de 2026 de la UNGRD** y **circular informativa de mayo de 2026 del Ministerio de Vivienda** sobre El Niño 2026.

Fuentes consultadas

- Presidencia de la República de Colombia. Directiva Presidencial No. 03 del 22 de septiembre de 2026, «Marco de Acción Nacional frente al fenómeno de El Niño 2026-2027»
- NOAA Climate Prediction Center. ENSO Diagnostic Discussion, 10 de septiembre de 2026. cpc.ncep.noaa.gov
- Organización Meteorológica Mundial. “El Niño set to become very strong, raising risks of extreme weather into 2027”, 3 de septiembre de 2026. wmo.int
- IDEAM. Comunicado Especial No 112. “IDEAM Declara Oficialmente el Fenómeno de El Niño”, 8 de Octubre de 2026. Ideam.gov.co
- IDEAM. Comunicados sobre condiciones El Niño del 10 de julio y 13 de agosto de 2026. ideam.gov.co
- Ministerio de Ambiente. “Gobierno confirma inicio del fenómeno de El Niño y alerta sobre su alcance”, 11 de junio de 2026. minambiente.gov.co
- Asocapitales. “Ciudades capitales y UNGRD acuerdan pasar de la preparación a la acción frente al Fenómeno de El Niño 2026-2027”, septiembre de 2026. asocapitales.co
- UNGRD. Circular 085 de 2026 sobre la segunda temporada de lluvias bajo condiciones El Niño.
- XM, citado en El Colombiano, “XM alerta riesgo de racionamiento de energía para finales de 2026”, julio de 2026.
- Procuraduría General de la Nación. Circular 001 del 17 de abril de 2026.
- Ministerio de Vivienda. Circular informativa sobre el fenómeno de El Niño 2026, mayo de 2026.
- IASC. Inter-Agency Standard Operating Procedures for Early Action to El Niño/La Niña Episodes, 2018.
- UNDRR. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- OMM y GWP. Programa de Gestión Integrada de Sequías (IDMP).
- OMS. Planes de Seguridad del Agua; orientaciones sobre planes de acción calor-salud (OMS y OMM).
- PNUMA. Spreading like Wildfire: The Rising Threat of Extraordinary Landscape Fires, 2022.
- Decreto 0037 de 2024 y reportes de prensa sobre la situación de desastre nacional de enero de 2024.
- Alcaldía de Bogotá. Balance del año de racionamiento de agua, abril de 2025.

Acompañamiento técnico

Si su administración necesita acompañamiento, puede contactar al equipo:

PNUD Colombia.

jairo.barcenas@undp.org.co y/o ana.pulido@undp.org
Tel. 601 4889000
Dirección: Calle 84A # 10 - 50, pisos 3 y 4, Bogotá, D.C.
Correo electrónico general: fo.col@undp.org

Asocapitales

nataliacastaneda@asocapitales.co
Tel. 601 555 7541 o el celular 300 761 6647

Dirección de la sede: Carrera 9 No. 80 - 45, Oficina 901, Bogotá D.C

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

PNUD